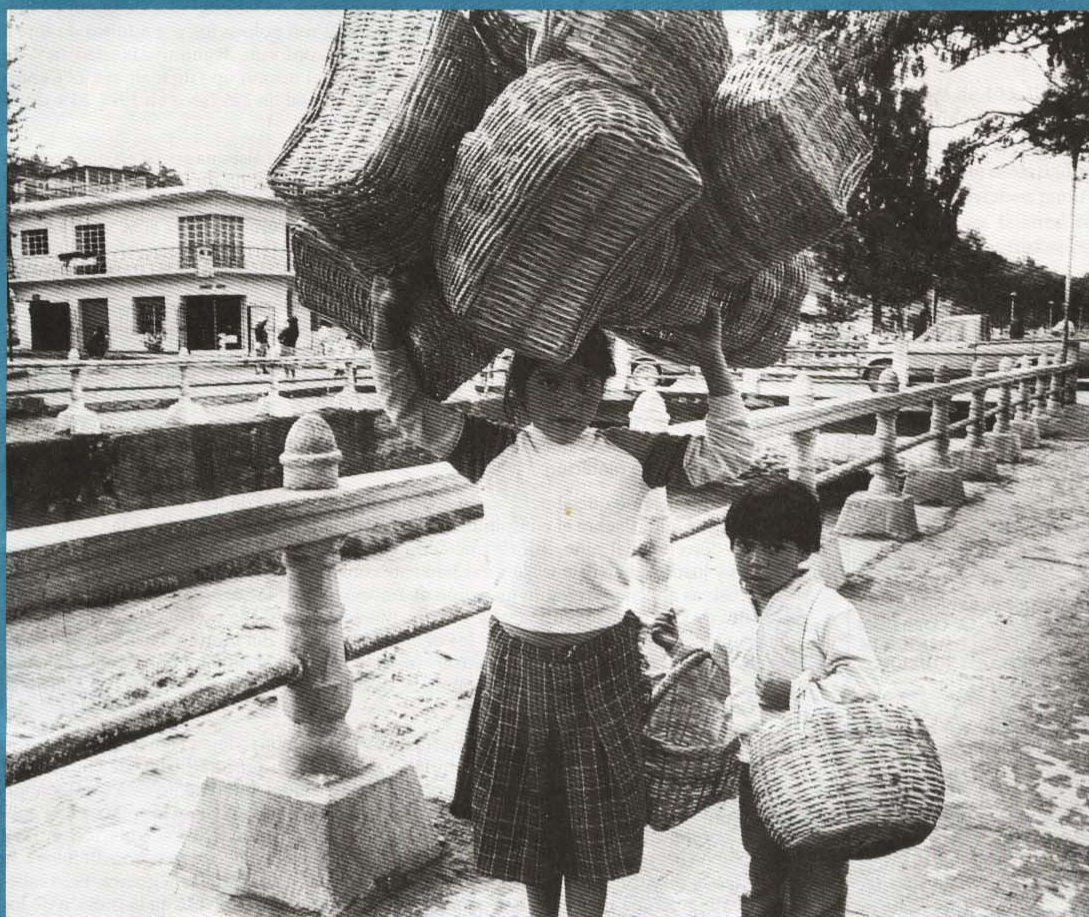


# DERECHOS DEL PUEBLO

JUNIO 2000 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 117



Dolores Ochoa

## LOS TRABAJADORES PRECOCES

# **DERECHOS DEL PUEBLO**

**JUNIO 2000**

**COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS**

**N. 117**

## **EDITORIAL**

### **QUE LE PONGAN UNA PIEDRA DE MOLINO**

Y lo echen al mar. Se dirige a los que escandalizan a los niños e influyen en la formación de una conciencia errada. Ellos merecen un castigo severo; son los más fuertes contra el más débil, el que no está en capacidad de entender o defenderse de la ofensa. Un niño necesita amor, cariño, seguridad, comprensión, protección. Todo lo que va en contra de estas necesidades, es motivo de desconcierto, desconfianza, inestabilidad y puede causar un daño irreversible. Los niños aprenden más con el ejemplo que por las palabras. Se dice que los adultos que violan y agreden a mujeres o niños, han sido ellos mismos víctimas de abuso en su niñez.

Según un estudio efectuado en Quito y citado por UNICEF, "Niñez y Ciudadanía, 1999-2003", se determinó que el 43% del total de denuncias recibidas en las comisarías por violación sexual a niñas correspondía a casos de incesto. Paralelamente existe el dato de que 92% de los violadores quedan impunes.

Un estudio de DNI, en octubre de 1999 con 860 menores en las dudados de Quito y Guayaquil, entre los 6 y 17 años de edad, afirma que 46% son golpeados por adultos de una a tres veces cada semana. Los porcentajes se incrementan conforme disminuye la edad; 54% de los niños y niñas, entre los 6 y 10 años de edad, reciben el mismo tipo de maltrato. El Centro de Defensa y Atención al Niño Perdido dice que de un total de 246 casos en 1999, 34% desapareció de sus hogares a causa de maltrato.

Las injusticias, discriminación y opresión que provienen del sistema social en que vivimos perjudican a los más vulnerables, entre ellos los

niños, la mayoría de quienes forman parte del 70% de la población que vive en la pobreza. En Esmeraldas solamente el 2% de los escolares está matriculado para el nuevo año lectivo en el área rural; en 1999 el 60% de los más pobres redujo el número de comidas diarias; el 36% postergó la atención a la salud. El 18% de niños y niñas entre los 10 y 11 años de edad estudia y trabaja para suplir las deficiencias económicas del hogar.

Las condiciones paupérrimas de vida obligan a los niños a abandonar sus juegos y sueños y entrar en el mundo de la explotación, de la violencia, de la corrupción. La pobreza es una violación flagrante de los derechos humanos y la desprotección de los niños, niñas, adolescentes, además de constituir una enorme inmoralidad, implica una apuesta suicida al futuro de la humanidad. Alrededor de 805.000 niños, niñas y adolescentes en el país, entre 10 y 17 años de edad, trabajan. Se calcula que en América Latina 20 millones de niños y niñas trabajan en régimen de explotación.

En 1998 un informe oficial del Estado ecuatoriano al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la Convención sobre los derechos del niño, afirma que "el maltrato infantil es una práctica culturalmente aceptada y justificada." Este triste y vergonzante comentario acerca del país no refleja actitudes exclusivas al Ecuador. Según un grupo de trabajo de las Naciones Unidas, la venta de niños y niñas y su uso en la pornografía y la prostitución infantil son un negocio que crece vertiginosamente, constituyendo uno de los delitos más graves del mundo. Otro crimen y vergüenza es el hecho de que hay casi 300.000 niños soldados en el mundo, que provienen en su mayoría de áreas rurales, de familias pobres. Se dice que los niños resultan más fáciles de manejar y su sustento es más barato.

En los últimos años, un número creciente de países ha aprobado leyes contra la prostitución infantil, entre ellas legislación extraterritorial que permite el procesamiento de ciudadanos que cometen delitos sexuales en el exterior. Naciones Unidas igualmente está presionando para que quede sancionada una norma internacional contra el empleo de los niños en la guerra. La Conferencia Internacional del Trabajo adoptó un Convenio y Recomendación en 1999 que prohíben las peores formas de trabajo infantil: explotación de los niños, forzándolos a la esclavitud, la servidumbre por deudas, la prostitución, la pornografía o la guerra. Pero sabemos que ninguna ley, convención, o acuerdo es

autoejecutable; depende de la presión de los interesados para que se cumpla. Desafortunadamente, el bienestar de los niños en nuestra sociedad no es una prioridad; su sufrimiento físico, moral, psicológico, su falta de protección y explotación, se consideran males inevitables y no escándalos que merecen ser sancionados. En caso de los perpetradores, un castigo; en el caso del sistema social, cambios fundamentales que prioricen el bienestar de los niños.

## **LOS VIEJOS NIÑOS**

La duración de la niñez es elástica: esta constatación resalta de diversas lecturas. Según sus intenciones y sus intereses, los autores la contraen o la estiran. Para poder enjuiciar penalmente a los jóvenes delincuentes, algunos prefieren que se la acorte. Para proteger a todos los que no han alcanzado la mayoría de edad, otros al contrario optan por dilatarla. La Convención sobre los derechos del niño (ONU, 1989) y el último Convenio de la OIT sobre trabajo infantil (1999) entienden por niño toda persona menor de dieciocho años de edad.

Esta segunda tendencia es compartida por el sentimiento de muchos adultos. El adjetivo "infantil" pegado al nombre de abusos como la desaparición forzada o la explotación económica o sexual de jóvenes levanta fácilmente la indignación de la opinión pública. Los padres son los primeros en usar esta exageración de lenguaje, no solamente para dramatizar alguna tragedia familiar, sino por inclinación de su afectividad: su hijo será llamado "niño" aún a la edad de nacerle el bigote. El adolescente rechaza con fuerza este trato, exigiendo se le reconozca como el joven que es. No por sensibilidad quisquillosa (como a las personas de la tercera edad no les gusta ser llamadas "ancianos"), sino por conciencia de su identidad.

El lenguaje infantilizante se vuelve aberración en sociedades como la francesa en la que los hijos son llamados "enfanís" durante toda la vida. En el Ecuador, frecuentemente las madres crían a sus hijos - sobre todo a los varones- como si fuera natural que quedaran niños para siempre. Por no vivir el parto como la primera y radical separación, complementada después con el destete, el saber caminar y en la edad adulta el matrimonio, la madre se resiste a aceptar la progresiva conquista por el hijo de su autonomía, manteniendo así una abusiva dependencia generadora de profundos trastornos de personalidad y de fracasos en el nuevo hogar.

El referente biológico parece ser el más acertado (aunque algunos lo rechazan) para señalar el tiempo propio de la niñez. Niño o niña es quien aún no ha llegado a la pubertad (en promedio a los 12 años). Adolescente es aquél o aquélla que aún no ha terminado su crecimiento y transformación corporal (en promedio a los 18 años). Esas etapas tienen en el país coincidencias prácticas: fin de la escuela, fin del colegio y mayoría legal.

Estamos de acuerdo con quienes no hablan de trabajo de los niños sino de "niños y adolescentes". Para estar "en onda" deberíamos decir: "niños/niñas y adolescentes". Una fórmula más concisa, pero con connotación de inferioridad, sería "menores trabajadores". Preferimos finalmente "trabajadores precoces" para caracterizar a los sujetos que en esta publicación nos ocupan. Y nos preocupan.

## **LA REALIDAD**

En el área rural (donde viven 45% de los menores de 18 años del país), es habitual que los niños y niñas desde los 6 años ayuden a sus padres en labores productivas (pastoreo de animales, cosecha y recolección, artesanías) y tareas domésticas (acarreo de agua y leña, cuidado de hermanitos). En varias zonas de Sierra y Costa, adolescentes trabajan, a cambio de alguna remuneración, en grandes propiedades o en terrenos o instalaciones de empresas que producen para el mercado nacional o de exportación (flores; banano, café cacao, camarón).

La proporción de los 10-17 años que trabajan es mayor para los varones (66%) que para las mujeres (37%). La mitad de ellos no van a la escuela (por el costo más que por impedirlo el trabajo).

En el área urbana, de cada tres varones de 10 a 17 años uno trabaja, y una mujer de cada cinco (la mitad de ellos además estudia). La proporción es mayor (51%) para los 15-17 años. Los hombres son principalmente asalariados (52%), mientras que 49% de las mujeres no reciben remuneración. El comercio (tiendas y almacenes, talleres de reparación) ocupa la tercera parte de ambos grupos; en segundo lugar se ubica la manufactura para los hombres (22%) y las labores domésticas para las mujeres (23%) con su extensión en hoteles y restaurantes (13%). El sitio de trabajo es la casa de sus padres para 45% de las mujeres, y el local de la empresa para 31% de los hombres (19% de éstos no tienen sitio fijo).

La jornada de los 10-17 años es larga: 39% trabajan más de 40 horas semanales (12% los de 10 a 11 años, 50% los de 15 a 17, siendo inversas estas proporciones en el caso de la jornada semanal inferior a 10 horas). Los hombres ganan más que las mujeres, con marcadas diferencias entre los máximos y los mínimos. Los más pequeños entregan lo ganado a su hogar, mientras que los más grandes retienen más de la mitad para sus gastos personales.

Las cifras de los anteriores párrafos provienen de la "Encuesta de condiciones de vida" (INEC) de 1994. Las de 1999 revelan un aumento de las proporciones de los menores trabajadores, como efecto de la creciente pobreza.

En la calle trabajan 8% de las mujeres y 5% de los hombres; la proporción es mayor para los de 6 a 13 años que para los de 14 a 17 años. Muchos de estos niños empiezan a trabajar a muy corta edad (6,7,8 años), especialmente los de la Costa. El varón ayuda al padre en su taller o en obras de construcción, la niña acompaña a su madre vendedora ambulante o en mercados, o "minadora" de fundas de basura en las aceras. Otros niños se lanzan solos al trabajo (betuneros, vendedores de periódicos, de lotería o de caramelos), en la gran diversidad de actividades y lugares del pequeño comercio informal.

Mucho menos frecuente pero más visible y más expuesto a riesgos que las otras formas, el trabajo en la calle es el mejor conocido, a través de los reportajes de periodistas y de las observaciones e indagaciones hechas por trabajadores sociales. Se ha descrito sus deplorables condiciones: sitio insalubre o moralmente peligroso (sectores de prostíbulos, terminales de buses), manipulación de productos dañinos, esfuerzos y horarios excesivos, precariedad de la ocupación, arbitrariedad en la remuneración y en la conducta del patrono, ausencia de atención a la salud.

Sin la debida orientación y protección, dejados a sí mismos y a las malas influencias, los menores -en especial las niñas y las adolescentes -sufren las consecuencias de esos continuos atropellos: enfermedades orgánicas de todo tipo, trastornos emocionales, inhibición de facultades y alteraciones del comportamiento, maltrato, integridad personal vulnerada por la drogadicción, los abusos sexuales y la prostitución, disolución del vínculo familiar y social, pérdida de referentes.

Las reglamentaciones, examinadas en la siguiente página, intentan corregir los efectos de la desidia e irresponsabilidad de la sociedad sobre los que se ven obligados por ella al trabajo prematuro.

### **EN EL TERMINAL TERRESTRE DE QUITO**

- Del total de niñas y jóvenes que allí trabajan, unos 80% son varones y 20% mujeres.
- 60% son indígenas (de Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura)  
30% son mestizos (vienen de lugares aledaños a Quito)  
10% vienen de la Costa (son principalmente negros)
- Los indígenas están en grupos, en su gran mayoría estudian y tienen buenas relaciones con su familia. Los de 15 años en adelante piensan que muy difícilmente encontrarán un trabajo para sobrevivir.
- Los mestizos han roto toda relación con su familia, viven en la calle o en albergues. Se les nota desconfiados y desanimados. No les gusta la escuela. Aman su libertad, son renuentes a aceptar reglas. Son ágiles para emprender actividades nuevas. Es frecuente que tengan relaciones sexuales a muy corta edad. Muchos chicos roban, inhalan solución.

(Programa del Muchacho Trabajador, 1998)

### **LAS NORMATIVAS**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha definido importantes regulaciones del trabajo precoz: las unas sobre la edad mínima (Convenio 138 y Recomendación 146 de junio de 1973), las otras sobre la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil (Convenio 182 y Recomendación 190 de junio de 1999), que incluyen las prácticas de esclavitud y formas similares y el trabajo forzado.

En los siguientes cuadros, ubicamos la posición del Ecuador de acuerdo a las disposiciones vigentes. Aclaramos que el Ecuador no ha ratificado el convenio de 1973, ni todavía el reciente convenio de 1999.

### **Edad mínima para trabajar**

- 18 años para el trabajo que, por su naturaleza o sus condiciones de realización, pueda resultar peligroso para la salud, seguridad o moralidad de los menores. (La Convención sobre los derechos del niño completa de esta manera la formulación: "(...) que pueda entorpecer su educación o sea nocivo para la salud o para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social"). Esta edad mínima es inferior en los siguientes casos.
- 16 años cuando los trabajadores hayan recibido una formación profesional adecuada, y siempre que queden garantizadas su salud, seguridad y moralidad.
- 15 años en los países donde sea inferior la edad en que cesa la obligación escolar, para trabajos que no perjudiquen la salud o desarrollo y la asistencia escolar o formación profesional. Reducida a 14 años en países de economía y medios de educación poco desarrollados.
- 13-15 años para trabajos ligeros que no perjudiquen la salud o desarrollo y la años asistencia escolar. Reducida a 12-14 años en países de economía y medios de educación poco desarrollados.

### **Ecuador**

- 14 años para trabajos en relación de dependencia, incluidos el trabajo agrícola y el servicio doméstico. La edad mínima es superior para trabajo en zona franca, contrato a tiempo parcial, trabajo subterráneo, trabajo nocturno.
- 12-14 años para contrato de aprendizaje de niños que han terminado o están cursando la instrucción primaria, y que trabajan para proveer la subsistencia propia o de familiares.

Se deberá tener en cuenta la situación particular de las niñas. Se elevará progresivamente la edad mínima a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores (de 15 a 16 años, o por lo menos a 15 años en los casos en que la edad mínima es inferior).

Estas disposiciones no se aplican al trabajo efectuado en el marco de un programa de formación realizado en un establecimiento de enseñanza profesional o técnica, o en una empresa en las condiciones prescritas (para los de 14 años por lo menos). Tampoco son aplicables al trabajo en empresas agrícolas familiares o pequeñas.



## **Condiciones de trabajo**

Recomendaciones de la OIT (1973 y 1999)

Jornada laboral

- Limitación de horas trabajadas por día y por semana.
- Prohibición de horas extra, de horarios prolongados o nocturnos y de trabajo que retiene sin justificación al niño en los locales del empleador.
- Días habituales de descanso semanal Días de descanso Vacaciones
- Mínimo de 4 semanas de vacaciones pagadas (en ningún caso menos de lo que rige para los adultos)

Legislación ecuatoriana vigente (para trabajo en relación de dependencia)

- Máximo de 7 horas / día y 35 / semana para los 15-18 años
- Máximo de 6 horas/día y 30/semana para los menores de 15 años
- Prohibido el trabajo nocturno (de 19:00 a 6:00) ( a excepción del servicio doméstico)
- Prohibido el trabajo en sábados, domingos y días de descanso obligatorio (a excepción del servicio doméstico, al cual se aplica la norma general para estos trabajadores: un día de descanso por cada dos semanas de servicio).

En caso de trabajo a tiempo parcial, la prohibición rige solo para menores de 15 años.

- De 16 a 18 años: 18 días /año
- Menos de 16 años: 20 días /año

## **Recomendaciones de la OIT (1973 y 1999)**

### **Remuneración:**

- Equitativa ("a trabajo igual, salario igual")

### **Seguridad social:**

- Asistencia médica y prestaciones de enfermedad, accidente de trabajo y enfermedad profesional)

Educación (Ver primer cuadro)

### **Trabajos prohibidos:**

- Los en que el niño está expuesto a abusos físicos, psicológicos o sexuales.
- Los realizados bajo tierra o agua, en alturas peligrosas o espacios cerrados.

- Los realizados con máquinas y herramientas peligrosas, y con manipulación o transporte manual de cargas pesadas
- Los realizados en medio insalubre (exposición a sustancias o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales)

### **Normas de seguridad**

- Vigencia de normas de seguridad e higiene, instrucción y vigilancia.

## **Legislación ecuatoriana vigente (para trabajo en relación de dependencia)**

### **Remuneración:**

Para aprendices en industria: no menos de 75% del salario mínimo; en artesanías; no menos de 60% del salario vigente para operarios. Sin derecho a sueldos adicionales y a bonificación complementaria.

### **Educación:**

- Para terminar la primaria: 2 horas/día de las destinadas al trabajo, dadas por el empleador para concurrir a la escuela.
- Padres y empleadores velarán porque se termine la secundaria, y que el trabajo sirva para aprender.

### **Trabajo prohibidos:**

- Trabajo en minas
- Máximo de carga manual: Varones de hasta 16 años: 35 libras. De 16 a 18 años: 50 libras. Mujeres: 20 libras
- Trabajo en basurales o con manipulación de sustancias tóxicas o psicotrópicas.

El muy reciente anteproyecto de ley de infancia y adolescencia ha sido preparado durante casi dos años por un conjunto de organismos públicos y privados implicados (incluidas organizaciones de niñas, niños y adolescentes) para armonizar la legislación con las disposiciones de la nueva Constitución al respecto.

Los principales adelantos propuestos son: prohibición de la explotación laboral; opción por erradicar progresivamente el trabajo de los menores de 15 años; edad mínima para el trabajo fijada a 15 años (a excepción de trabajos educativos o vinculados a prácticas ancestrales), edad ésta que marca el fin de la educación básica obligatoria; listado de trabajos prohibidos por ser perjudiciales o peligrosos.

(Infonnadón tomada de una comunicación del Dr. Farith Simón)

## **Constataciones que dan pena**

Existe un enorme bache entre la realidad de los trabajadores precoces del Ecuador (páginas 3 y 4) y las disposiciones legales vigentes en el país para protegerlos, ellas a su vez menos exigentes y completas que las normas internacionales.

El punto 29 de las "Observaciones y recomendaciones del Comité de los derechos de los niños de la ONU al informe oficial del Estado ecuatoriano sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Convención sobre los derechos del niño "(septiembre de 1998) señala: "Preocupa al Comité la insuficiencia de las medidas sobre el problema del trabajo infantil y la explotación económica de los niños, incluido el servicio doméstico (...) El Comité expresa además su preocupación por el aumento de niños que viven y/o trabajan en las calles, quienes requieren atención especial debido a los riesgos a que están expuestos (...)".

Esta situación parece indicar una falta de empeño del Estado en regular y controlar las condiciones de trabajo de los menores. Esto puede estar relacionado con el reciente desmedro de la influencia de la OIT, la cual no logra frenar la creciente flexibilización neoliberal de las modalidades del trabajo, facilitada por el debilitamiento de los sindicatos.

¿Son capaces las instituciones especializadas de plantear e implementar soluciones acertadas? Lo examinaremos en las siguientes páginas.

## **RECIENTES ATROPELLOS**

### **HOMICIDIO**

#### **Quito**

El 19 de abril, a las 15h30, dos policías en un patrullero de la Brigada 2 del barrio Guarnan, interceptaron a Jorge Lara, carpintero, quien acompañado de su hijo de 12 años retornaba a su domicilio ubicado en ese barrio. Uno de los policías revisó los documentos y luego la ropa de Lara, solicitándole dinero. Julio no accedió; enseguida el policía ordenó al detenido que se retire. Lara se dio la vuelta, caminó pocos pasos. El policía sacó el arma y le disparó, impactándole en la cabeza. El homicida huyó en el patrullero, el herido fue socorrido por miembros de la Cruz Roja, quienes le ingresaron en un hospital. Pocas horas después, murió.

El niño, abrumado por la cruel muerte de su padre, dijo: "el policía que le pidió dinero y luego le disparó a mi papá, era gordo, bajo; el que le acompañaba era moreno, alto". El crimen, ejecutado a sangre fría, fue observado por algunos transeúntes y vendedores de la zona.

## **HERIDOS POR ARMA DE FUEGO**

### **Quito**

El 6 de febrero, en la madrugada, los estudiantes Ornar Rivadeneira, 1 ó años, y su primo Henry Atocha, 17 años, salieron a comprar cigarrillos para luego retornar a la fiesta que compartían con sus familiares en un domicilio de la urbanización Monjas. Mientras caminaban por una calle, un hombre que vestía de civil, iunto a un vecino del sector y otras dos personas, interceptó y desafió a los jóvenes, diciendo que eran nuevos en el barrio y "si alguna vez han bailado con el diablo". Tratando de evitar un problema, los dos menores se retiraron en forma apresurada, pero el hombre de civil sacó un revólver y les disparó. Un proyectil impacto en la cabeza de Ornar. Su primo transportó al herido y lo llevó al domicilio de sus familiares. Enseguida, Ángel Atocha, tío del menor, su hijo Henry Atocha y otro familiar salieron en búsqueda del autor del disparo. El agresor fue localizado junto a las personas que le acompañaban, pero éste volvió a disparar el arma, hiriendo a Ángel Atocha y a Henry Atocha. Escondiéndose en una quebrada, ambos heridos y otro familiar evitaron ser victimados. Luego, miembros de la Brigada barrial, auxiliaron a los heridos, transportándolos a centros de salud.

Posteriormente, las indagaciones realizadas por la familia de los heridos establecieron que, conforme al relato de un testigo, el subteniente Julio César Hernández, morador del mismo barrio, fue quien disparó el arma. Durante una diligencia efectuada en la Policía Judicial, los menores afectados reconocieron al subteniente Hernández como el causante de los disparos. Según la versión de la Policía, la toma de parafina del arma de dotación entregada al policía, quien trabaja en el Regimiento Quito, no fue factible porque "recién el 13 de febrero se conoció de la presunta participación del subteniente Hernández y ya había transcurrido el tiempo que norma esa práctica". El juicio se tramita en el Juzgado 4to. de lo Penal. El abogado que inició la defensa de los agraviados ha informado que "no quiere continuar asumiendo el caso".

## **TORTURA**

### **Quito**

El 28 de febrero, a la medianoche, mientras transitaba por una calle del barrio La Magdalena, el deportista Julio Edison Román Fue interceptado por tres policías de la Brigada 21, quienes le pidieron sus documentos personales; igual sucedió con otro transeúnte.

Ambos detenidos fueron transportados en el patrullero hasta el retén de la Brigada, situado en la cindadela Atahualpa. En el trayecto, Julio fue golpeado por sus captores; éstos le forzaban para que asuma delitos que se habían cometido en esa zona. Luego, uno de los policías sugirió "hacerle cantar en el retén". Ahí, durante dos horas, Román fue interrogado por los policías Salguero, Chávez y Ortiz. Las torturas eran continuas: golpes

de puño y codo en el rostro, puntapiés, pisadas fuertes en los pies descalzos; agresiones con objetos metálicos y luego amenazas contra su vida o forjamiento de una causa por tráfico de droga si el detenido no les entregaba dinero. Román no aceptó ninguna culpa, tampoco cedió a sus requerimientos. El otro detenido también fue maltratado. Luego, las dos personas fueron conducidas a la Oficina Antinarcóticos de Pichincha. Al siguiente

día, Julio no pudo mantenerse en pie para rendir sus declaraciones; su estado fue observado por un médico de la dependencia antinarcóticos, quien constató las lesiones y huellas que dejaron en su cuerpo las torturas de la noche anterior. Luego, los legistas de la Policía realizaron un reconocimiento médico legal a Román.

En el informe consta: equimosis, hematomas y excoriaciones en diferentes partes del cuerpo. El informe determina una incapacidad física para el trabajo de ocho a treinta días.

Posteriormente, en el Juzgado Segundo del Primer Distrito de la Policía Nacional, Román presentó la acusación particular en contra del cabo Walter Salguero y los policía Gerson Chávez y Luis Ortiz. Pocos días después. Román denunció represalias por parte de los policías que se hallaban enjuiciados. El 24 de abril, en horas de la mañana. Julio nueva-  
mente vivió un arresto arbitrario, mientras se encontraba en un vehículo.

## **AGRESIÓN FÍSICA**

### **Quito**

- El 4 de mayo, a la medianoche, mientras los internos del Centro de Rehabilitación de Varones-1 descansaban en sus celdas, un pelotón de policías y miembros del Grupo de Operaciones Especiales, GOE acompañados por el Director Nacional de Rehabilitación Social, quien presencié los hechos, irrumpió en las habitaciones para ejecutar una requisita. Semidesnudos, los reclusos fueron obligados a permanecer arrodillados o acostados en el piso. Un reclamo por la pérdida de su dinero fue el motivo de una golpiza a un interno del pabellón B, quien fue agredido con un garrote y a puntapiés, causándole una herida en el cuero cabelludo, equimosis y varias excoriaciones en el cuerpo.
- El 6 de mayo, durante las visitas a los internos del CRSV-1, se produjo una discusión entre el interno Guillermo González y el guía penitenciario Marcelo Alulema, quien exigió a una persona que visitaba al interno que abandone el centro. A la medianoche, el guía Alulema tumbó la puerta de la celda y sacó a Guillermo González, llevándole a un calabozo ubicado en la parte alta de la prisión. Ahí, el interno fue objeto de agresión física mediante golpes de garrote y puño.

## **CONDICIONES CARCELARIAS INFRAHUMANAS**

### **Quito**

El 11 de mayo, la Dirección Nacional de Rehabilitación Social autorizó el traslado del interno Edmundo Males, bajo medidas de seguridad, a un Centro asistencial. El paciente, parapléjico por trauma medular causado por un proyectil, ingresó al Hospital Enrique Garcés en grave estado a causa de la infección de una gran escara que formó una úlcera en la región sacra. Cuatro días después murió. Edmundo Males, según los datos recogidos en un informe de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, nació en Colombia y residía en Ecuador, de ocupación agricultor. El 25 de abril de 2000, ingresó al policlínica del CRSV-1, siendo remitido desde la cárcel del cantón Santo Domingo. Aproximadamente, en el mes de marzo, Males había sido detenido en Santo Domingo por presunto abigeato.

Durante su detención "recibió el impacto de un proyectil a nivel lumbar". Luego, Males fue ingresado en el Hospital Eugenio Espejo; ahí permaneció 22 días, egresando en "condiciones estables" en silla de ruedas.

Edmundo Males, según la versión de internos del CRS-1, dijo que ingresó a la cárcel cantonal con una bala alojada en la columna, luego estuvo algunos días en el Hospital de Quito; le sacaron la bala, pero quedó parapléjico; luego retornó a la cárcel de Santo Domingo. Ahí permaneció sólo acostado y comenzó a crecer la escara; ésta se infectó, siendo trasladado al policlínica del CRSQ-1, donde empeoró su herida, por falta de recursos para darle tratamiento. Fue llevado al Hospital Eugenio Espejo, pero no le recibieron "debido a que no existe servicio de infectología". Finalmente fue aceptado en el Hospital Garcés. El 15 de mayo murió, sin presencia de familiares, en medio de un indescriptible padecimiento.

## **CONFLICTO DE TIERRA Esmeraldas**

Treinta y cinco familias de la zona de bosques tropicales El Pambilar y otras áreas del río Onzole, del cantón Quinindé, agrupados en la Asociación agrícola y ganadera "Ecuador Libre", además de violentos desalojos, quemas de vivienda y destrucciones de cultivos sufren la intimidación y la persecución jurídica por parte de la empresa maderera Botrosa.

Esta empresa, a pesar de haber causado una de las mayores deforestaciones de los bosques andino y tropical, en 1998, recibió en adjudicación de 3.123 hectáreas por parte del Inda en el predio El Pambilar, sin que se tomen en cuenta los informes previos que reconocían la posesión de los campesinos desde hace varios años. La empresa Botrosa, cuyo principal accionista es el actual ministro de Comercio, Industria y Pesca, Ing. Roberto Peña Durini, también obtuvo un recurso de amparo posesorio del predio El Pambilar de "carácter permanente", emitido por el Inda, pocos meses después de la adjudicación.

El 11 de marzo, Floresmilo Villalta, 60 años, procurador síndico de la asociación agrícola, fue detenido para investigaciones, dentro de un juicio contra todos los miembros de la Asociación campesina. Esa causa se instauró en el Juzgado IV de lo Penal de Quinindé, donde también se tramita otro proceso en su contra. Ambos juicios reflejan la inadecuada administración de justicia y violación de las normas del Código de Procedimiento Penal. Como consecuencia de estos procesos, algunos miembros de la Asociación "Ecuador Libre" han sido detenidos. En el caso de Floresmilo Villalta, a pesar de que esa detención no debía durar más de 48 horas, ésta se extendió casi dos meses. El juez desacató el fallo del alcalde de Quinindé, quien ordenó su libertad y giró dos boletas constitucionales de encarcelamiento dentro de la una

causa y otra boleta en la otra causa. Por el contrario, ha desaparecido el expediente de un proceso que se tramitaba en el mismo juzgado por la quema de viviendas y destrucción de cultivos de los campesinos agrupados en la Asociación, contra empleados de la empresa Botrosa, por los hechos ocurridos el 24 de agosto de 1998. Acción Ecológica, la red de ecologistas, la CEDHU y la Asociación "Ecuador Libre" se unieron a la campaña que consiguió, a través del habeas corpus propuesto ante el Alcalde de Esmeraldas, la libertad de Floresmilo Villalta, el 5 de mayo.

## **POSICIONES Y ACCIONES**

El directorio de instituciones que trabajan con niñez, adolescencia y familia (INNFA, 1999) identifica 74 instituciones a nivel provincial (incluyendo las secciones locales de aquellas de nivel nacional) que han marcado la casilla "niño trabajador" (con otras más) del total de 32 de la matriz "áreas de trabajo" en la hoja recibida para caracterizar sus programas. Corresponden a 15 provincias, con mayor número en Pichincha (17), Guayas (15), Tungurahua (10) y Azuay (6).

Este impresionante inventario de organismos, muy diversos por su naturaleza o tipo de acciones (desde el apoyo jurídico hasta el taller o el albergue), reflejaría una satisfactoria respuesta a las necesidades. En realidad, mucho de lo existente en este campo es probablemente poco específico o poco intensivo, y hay además escasa coordinación entre las instituciones.

Algunas se destacan por su cobertura territorial o sectorial, otras por sus realizaciones concretas y relativamente antiguas (como el Centro del Muchacho Trabajador, las obras salesianas y CÉNIT en Quito, CISOL en Loja).

Entre las del primer grupo (mencionando aquí solamente lo que va dirigido a los trabajadores precoces), el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) apoya en 22 ciudades la escolarización de niñas y niños de 7 a 15 años que trabajan dentro o fuera del hogar, mediante becas para que ingresen a la escuela y terminen la educación básica. Por su parte, el Programa del Muchacho Trabajador (PMT), del Banco Central, atiende en 4 ciudades a niños y adolescentes trabajadores de 7 a 18 años en centros de atención especializada, que son espacios de referencia, formación y prevención.



## **Trabajo y educación**

La OIT propugna políticas nacionales que aseguren la abolición efectiva del trabajo de los niños y ofrece para ello asistencia técnica a los Estados a través de su Programa internacional para la erradicación del trabajo infantil, por considerarlo como incompatible con el completo desarrollo físico y mental de los menores. El argumento central es que el trabajo prematuro perjudica la debida asistencia a la escuela o a un centro de formación profesional. Esta opción es apoyada por organizaciones de la sociedad civil en países de América Latina: una marcha continental contra el trabajo infantil se realizó con éxito en 1998.

La UNICEF (también organismo de la ONU) comparte ese planteamiento radical. En el Ecuador, el INNFA y el PMT han adoptado una posición similar. Se lee en un afiche del INNFA: "Infancia, tiempo de estudiar, no de trabajar. La escuela es lo más importante" y el PMT afirma: "Los niños, niñas y adolescentes no deben trabajar". Muchos niños trabajadores no estudian, y los que suman el estudio al trabajo no pueden dedicar el tiempo y el empeño requeridos por su educación, sacan malas notas, repiten el año, muchas veces se ausentan y terminan abandonando la escuela. Otras instituciones del país, en cambio, asumen que el trabajo precoz es una realidad inevitable en la situación de gran pobreza que golpea a muchas familias.

Una ponencia de asesores de la oficina regional de UNICEF para América Latina y el Caribe ubicó el debate en el plano ideológico. A las posiciones que procuran solamente proteger y mejorar el trabajo infantil como imprescindible para la sobrevivencia y para la construcción y afirmación del niño como sujeto social, los autores oponen la opción por la abolición, siendo el trabajo infantil contrario a la universalización de la educación básica, la cual debería estar en el centro de la demanda social de la ciudadanía. Esta tesis es refutada, en el mismo plano y en tono polémico, por otro experto, quien, a más de una argumentación teórica, aporta a la controversia reflexiones nacidas de varias experiencias sudamericanas. Este enfoque cuestiona el sistema escolar como el lugar natural del normal desarrollo del niño y valora el trabajo infantil articulado con modalidades educativas adecuadas: "Queremos una educación desde los niños trabajadores". El trabajo, derecho de la persona, puede ser gratificante cuando permite a los niños revelarse a sí mismo, reconocer su sociabilidad y capacidad de relacionarse de otra manera. En la ONG peruana MANTHOC, los niños trabajan no solo para ganar dinero sino para aumentar su autoestima y aprender a ser responsables; trabajan dos y

media a tres horas diarias, van a la escuela, tienen recreación, se relacionan con su familia. Allí se genera actividad e imaginación, lo que ayuda mucho al chico a ser un buen alumno. En Bolivia, el desempeño escolar de los que trabajan supera al de aquellos que solo estudian.

La relación entre trabajo y educación es más complicada de lo que se pensaba, constatan ahora algunos funcionarios de la OIT y la UNICEF (Noticias Aliadas/ Junio 28 de 1999).

### **Reinventar el aprendizaje**

La combinación del trabajo con la formación en un oficio se realizaba en el pasado según la modalidad del aprendizaje. El maestro artesanal transmitía sus destrezas al aprendiz, éste se capacitaba haciendo. Luego, para evitar la explotación laboral por el empleador, se ha reglamentado la contratación y las condiciones de trabajo del aprendiz. Pero el aprendizaje ha ido perdiendo su importancia con el desarrollo de los establecimientos de educación técnica formal, y más recientemente con la paulatina disminución del número de talleres artesanales en ramas tradicionales (los de sastrería y calzado, por ejemplo). Por otra parte, han desaparecido valiosas oportunidades de profesionalización práctica, sobre todo en especialidades industriales (por SECAP, ITEA, CENAFE y otros) que existían en el país hace tres décadas.

La evolución de la tecnología y de la demanda de bienes y servicios ha creado nuevas necesidades de orientación y formación profesional de los jóvenes, dando lugar a nuevas ofertas de capacitación (en computación; por ejemplo). En formas adaptadas a esta modernización, deberían implementarse modalidades en que se compenetren el trabajo productivo y la educación verdadera, basada en la observación y la reflexión. Esto supone que se rehabilite el acto, creador de valor, del trabajador como base posible de una formación integral. Se trata de construir una cultura a partir de lo concreto y para la vida, mediante el ejercicio de las facultades que transforme la práctica repetitiva en rica experiencia.

Lejos de concebirse y ejecutarse como realidades incompatibles, trabajo y educación, reconciliados, estarían entonces juntos al servicio del desarrollo de la persona y de la colectividad.

## **Actualidad nacional**

### **La amnistía y el olvido**

El Congreso Nacional logró acuerdos y aprobó por amplia mayoría la amnistía para los civiles y militares que participaron en los hechos del 21 de enero. Habíamos insistido desde el principio en la necesidad de liberar a los detenidos puesto que no existe ningún delito que sancionar. Los coroneles y la dirigencia indígena ejercieron la voluntad de la absoluta mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas que pedían desterrar la corrupción del sistema político de nuestro país. Pero hubo quienes des conocieron la legitimidad de la rebelión y que fraguaron el cambio de mando violentando la Constitución y, para ellos, lamentablemente no habrá investigación ni sanción alguna.

Ahora tendremos que soportar los argumentos que pretenden acomodar la Constitución nuevamente para aplicar sanciones disciplinarias y debemos preguntarnos entonces a quiénes favoreció el olvido real y contra quienes se aplicará un castigo, incluso por encima de la ley.

"A la una de la madrugada del sábado los mandos militares llegan a un acuerdo con los insurrectos mediante el cual Mendoza pasa a integrar la Junta. Tres horas después éste junto a los mandos militares DAN UN GOLPE DE ESTADO y hacen asumir como presidente al vicepresidente Gustavo Noboa".

### **Kintto Lucas**

#### **Plan para sostener la pobreza**

El Plan Social de Emergencia que retoma las propuestas e iniciativas presentadas por los gobiernos anteriores sigue siendo el "acto caritativo" que busca paliar en algo la condición de extrema exclusión de los grupos más desprotegidos: niños sin padres y madres solteras.

Becas escolares, entrega de mochilas (que se entumecían en enormes bodegas desde el "Bucaramato"), costales de granos, latas de conservas, aceites, unidades móviles de salud que no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas de atención médica de la población. Es decir el alcance real del Plan es continuar enfrentando la pobreza como una

emergencia de por vida, calmando el hambre urgente del día en nombre de la caridad pública.

De planes y buenas voluntades no se ha pasado a verdaderas políticas sociales integradas y profundas que de una vez por todas consideren que los seres humanos son más importantes que las cifras y equilibrios macroeconómicos. Como lo dice Alberto Acosta: "Entre los pobladores de los cementerios la inflación es cero".

### **La sobrevivencia de los jubilados**

En el Ecuador se considera que los jubilados son personas que han cumplido su ciclo productivo y que, por lo tanto, ya no representan un sector importante ni digno de atención.

Por ello los 225.000 jubilados y pensionistas ecuatorianos reciben un promedio mensual de 18 a 20 dólares mientras la canasta de pobreza (hasta mayo de 2000) es de 106 dólares. Con ese ingreso mensual los ancianos deben hacer milagros para suplir sus necesidades de salud, vivienda, transporte y vestido. Los jubilados se organizaron en apoyo al paro médico de los hospitales del Seguro Social para exigir la renuncia de los miembros de la Comisión Interventora pues consideran que nada se ha hecho para mejorar su situación. Al contrario, temen perder lo poco que reciben en materia de seguridad social cuando entren en juego capitales privados que eliminen el principio de solidaridad que sería en última instancia la razón de ser de las aportaciones obligatorias.

El gobierno ha anunciado para julio un incremento del 40% en las pensiones de los jubilados, sin embargo el costo de los productos de la canasta básica han subido en 150%.

"Si pensamos en la comida, aún reduciendo a una diaria, el dinero no alcanza, peor pensar en enfermarnos" dice Vicente Andrade, de 70 años.

### **Censura a Defensor del Pueblo**

El martes 9 de mayo el Congreso Nacional aprobó con una importante mayoría el voto de censura en contra del Defensor del Pueblo, Dr. Milton Álava. La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos había cuestionado desde el principio su elección como titular de la Defensoría porque no se respetó el mandato constitucional que exige la participación directa de los organismos de Derechos Humanos en la nominación. Más de un año de iniciada su gestión, uno de los diputados decidió presentar varias acusaciones en

contra de su labor como Procurador del Estado que sumadas a las irregularidades presentadas en la Defensoría del Pueblo y denunciadas por las Organizaciones de Mujeres, terminó por censurar a Álava y destituirlo de su cargo.

Ahora comienza el verdadero desafío de la sociedad civil que deberá exigir que esta vez se instaure una Defensoría del Pueblo transparente y efectiva que responda a las necesidades de respeto y defensa de los derechos humanos. Es esa misma sociedad civil la que deberá permanecer alerta para que la clase política no mueva las piezas turbias de sus propios intereses y haga de la Defensoría un puesto más de los que engrosan inútilmente las filas de la burocracia.

## **EN AMÉRICA LATINA**

### **AUMENTA VIOLENCIA FAMILIAR**

Alrededor de 80.000 niños mueren anualmente en América Latina y el Caribe a consecuencia de la violencia doméstica, fenómeno que afecta a unos 6 millones de menores en la región, señala un informe de UNICEF. De las mujeres, 24% han sufrido violencia proveniente de un miembro de la familia y 27% de los niños han sido testigos de conductas agresivas en sus casas. Un informe del BID dice que en el Ecuador 60% de mujeres de bajos ingresos de Quito han sido golpeadas por sus parejas (Noticias Aliadas, 3/IV/2000).

### **México**

#### **INVESTIGACIÓN DE PARAMILITARES**

Se creó en la Procuraduría General una unidad especial que investigará a grupos armados irregulares en el estado de Chiapas, acusados de centenares de muertes. Los paramilitares habrían asesinado desde 1994 a más de 1.000 indígenas en ese estado, el mismo que se encuentra rodeado por militares. Investigaciones del grupo humanitario Agustín Pro Juárez indican que al menos 12 comandos paramilitares actúan en Chiapas con armas de alto poder. Misiones de observadores extranjeros que visitaron Chiapas en los últimos años coincidieron en demandar al gobierno que pusiera fin a la presencia de los paramilitares y disminuyera el número de soldados. alrededor de 45.000 en Chiapas, como contribución a la paz. (IPS, 23/IV/2000)

## **BOLIVIA**

### **RESISTENCIA Y REPRESIÓN**

El gobierno del presidente Hugo Banzer decretó el 8 de abril el estado de sitio por 90 días e intensificó las acciones de represión que resultaron en la muerte de seis personas y medio centenar de personas heridas. Con esta medida el exdictador trató de frenar el descontento social, que desde el 4 de abril se manifestó en violentas protestas, que forzaron al gobierno a rescindir un controvertido contrato con la compañía de agua de Cochabamba y a dialogar con organizaciones populares, incluidos policías que reclamaban un aumento salarial. El gobierno prometió el incremento de 50% a los salarios de los clases. La ciudad de Cochabamba, con más de un millón de habitantes, carece de un servicio de agua eficiente y continuo. El año pasado el gobierno firmó un contrato de concesión en favor del consorcio inglés, Aguas del Tunari. Desde el primer momento las organizaciones cívicas de ese departamento protestaron contra el alza de las tarifas del agua que ayudaría a costear un proyecto de USD \$200 millones. El 14 de abril el gobierno firmó una tregua con los campesinos y se estableció un calendario de diálogos sobre las reivindicaciones planteadas, en cuyo marco el gobierno aceptó postergar por un año el plan de erradicación de los cultivos de coca. Hugo Banzer fue dictador militar desde 1971 a 1978; el saldo de este régimen fue 1.500 personas arrestadas por sus ideas políticas, 900 exiliados, más de 200 muertos , entre ellos cerca de 100 campesinos masacrados en 1974. (ALAI, 25/IV/2000)

## **Argentina**

### **JUICIO EN ALEMANIA**

Un nuevo juicio se plantea en Alemania contra los miembros de las fuerzas armadas y policiales que entre 1976 y 1983 provocaron la desaparición de 30.000 personas. Se estima que más de 100 de ellas eran alemanes o de origen alemán. Este proceso, que se viene a sumar otros que se siguen en España, Francia e Italia, es impulsado por la Coalición contra la Impunidad en Argentina. Los 50 acusados argentinos fueron miembros de la Juntas Militares y sobre algunos de ellos ya pesan sendas órdenes de captura internacional emitidas por el juez español Baltasar Garzón. Los organismos de derechos humanos expresaron su respaldo a la apertura de un juicio en Alemania. Dicen que en Argentina se han reactivado los juicios por la apropiación de los hijos e hijas de los desaparecidos y varios responsables como Videla y Massera se encuentran en arresto domiciliario. Pero la abogada Andrea

Pochark manifiesta que, si bien algunos militares están presos por la apropiación de menores, lo cierto es que no tienen ninguna condena válida por el resto de delitos, como la desaparición forzada. (ALAI, 25/IV/2000)

## **Brasil**

### **LÍDER DEL MOVIMIENTO SIN TIERRA RECOBRA LA LIBERTAD**

José Rainha Júnior fue condenado a 26 años de prisión en 1997, acusado de haber asesinado en 1989 al hacendado José Machado Neto y el policía militar Sergio Narciso da Silva durante la ocupación de una hacienda en Pedro Canario, ciudad de tradicional conflicto por la propiedad de la tierra. Rainha, quien había encabezado numerosas ocupaciones de predios improductivos por parte de familias de trabajadores rurales sin tierra, fue acusado del crimen a pesar de que sus abogados demostraron que, en la misma fecha, Rainha se encontraba en otro estado, a más de 1.000 km de distancia. Muchos críticos consideraron que fue político el juicio en contra Rainha y el MST. La solidaridad a favor del líder enjuiciado fue masiva. El abogado, Evandro Lins el Silva, de 88 años de edad, quien coordinó la defensa, situó el caso en el contexto de la lucha por la re- forma agraria en Brasil y la globalización, que según él, no ha producido un solo resultado notable hasta hoy. (Noticias Aliadas,24/IV/2000)